



29 de julio de 2020

MTSS-DMT-OF-892-2020

Señor

Marcos Solano Chacón

Director Nacional de Empleo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Comunicación y traslado del “Estudio del Sistema de Control Interno del Bono Proteger respecto a la gestión y entrega del subsidio conforme lo establecido en la Ley N° 9841”

Referencia: Informe N° DGA-AMTSS-IESP-5-2020.

Estimado señor:

En atención a lo comunicado por el oficio N° MTSS-DGA-OFI-15-2020 del 24 de julio 2020, en el que la Dirección General de Auditoría remite a la Administración el Informe N° DGA-AMTSS-IESP-5-2020, “Estudio del Sistema de Control Interno del Bono Proteger respecto a la gestión y entrega del subsidio conforme lo establecido en la Ley N° 9841”, en el que se emiten una serie de recomendaciones, cuya finalidad es solucionar las debilidades detectadas por la Auditoría.

De manera que, se le ordena analizar con detenimiento el documento indicado y se le instruye, para que, en el plazo de 10 días hábiles manifieste, en caso de existir disconformidad con alguna de las recomendaciones, hacerlo saber a este Despacho presentando las debidas justificaciones, antes del plazo establecido.



De igual forma, si se tienen por subsanadas las recomendaciones de la Auditoría, agradecemos informar y aportar la prueba correspondiente a este Despacho, con copia a la Dirección General de Auditoría.

Atentamente,

GEANNINA DINARTE ROMERO
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

GDR/jbv

c.c.-Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social.

-Norman Araya Alpizar, Sub Auditor General, Dirección General de Auditoría.